

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Ocho de Dos Mil Veinte

Radicación: 012-2014-00492-00.
Demandante: DIANA CONSUELO GOMEZ MEJIA
Demandado: SANDRA PATRICIA RIOS CORTES

Frente a la solicitud de entrega de dineros, elevada por el apoderado de la parte demandada Dr. EDWIN ANDRES CAMPOS MUÑOZ, se tiene que en efecto en memorial presentado por las partes el día 16 de octubre de 2018, se indicó: "Se acuerda que todos los dineros que se hayan recaudado por embargos a la demandada, le serán entregados o devueltos a la parte demandada o a su apoderado.". En ese entendido el juzgado,

ORDENA la entrega de los títulos judiciales que reposan en el expediente a quien se le realizó el descuento y/o haya consignado, en el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera.

Librense las comunicaciones del caso, por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

<p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA</p> <p>ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No. <u>03</u> fijado en la secretaría del juzgado hoy <u>09-jul-2019</u> a las 8:00 a.m.</p> <p>SECRETARIA <u>[Firma]</u></p>
